



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 211-2024

ACTA N° 211

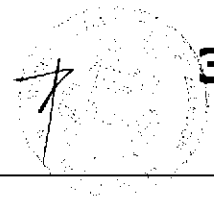
Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES: Carmen Moya Rodríguez Presidente Municipal a.i., María del Carmen Mora Infante, Gerardo Godínez Arroyo, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez (propietaria), Maribelle Barquero Valverde, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Sugey Villafuerte Cedeño. **Regidores Suplentes.** Matilde Vargas Morales, Martín Fernández Blanco, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora (propietaria), Gerardo Solís Castro, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Esteban Mitre Moya, encargado de sonido.-----

MIEMBROS AUSENTES: Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal a.i., Hanz Cruz Benamburg, regidor propietario, Carlos Zúñiga Montero, regidor suplente, Andrés Vega Solís, síndico propietario, Marvin Corrales Mora, síndico propietario, Gabriela Morales Peraza, síndica propietaria, Diana Lobo Murillo, síndica suplente, Isabel Zúñiga Valverde, síndica suplente.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

- 1 II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- 2 III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- 3 IV. Aprobación del Acta O-210-2024
- 4 V. Informe de la Alcaldía
- 5 VI. Asuntos de la Presidencia
- 6 VII. Correspondencia
- 7 VIII. Cierre de la Sesión

9 **ARTÍCULO I.**

10 **Apertura y comprobación del cuórum.**

11 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

13 **ARTÍCULO II.**

14 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas**

- 16 1. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Fátima
- 17 de San Pedro Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Dayana María Ureña Solano	3 0467 0506

22 **ARTÍCULO III.**

23 **Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas**

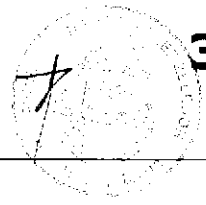
24 La persona no se hizo presente.-----

26 **ARTÍCULO IV.**

27 **Aprobación del Acta Ordinaria 210-2024.**

28 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i., abre el espacio para que
29 los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del
30 acta ordinaria 210-2024, errores de forma; no de fondo.-----

Nota: Por error material se omitió agregar, en la línea N°21 lo siguiente: ACUERDO 01: Aprobar la nómina presentada con nueve votos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. -UL- (Firma)



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 3 de 44

1 **ACUERDO 01:** De forma posterior, la señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta
2 Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión
3 ordinaria 210-2024, la cual se aprueba con nueve votos.-----

4

5 **ARTÍCULO V.**

6 **Informe de la Alcaldía**

7

8 La señora Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal a.i. no se hizo presente.-----

9

10 **ARTÍCULO IV.**

11 **Asuntos de la Presidencia**

12

13 1. "MOCIÓN CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
14 LOS REGIDORES MUNICIPALES ILEANA HIDALGO SOMARRIBAS, JOSE LUIS
15 OROZCO PEREZ, OLDIN QUIROS GONZALEZ, MAYRA CALDERON NAVARRO,
16 RAFAEL ZUÑIGA ARIAS, EDITH VARGAS CABALLERO Y SUGEY VILAFUERTE
17 CEDENO

18

19

CONSIDERANDO:

20

21 1. Que la pandemia del Covid 19 trajo a nuestro país dolor y muchas muertes.-----

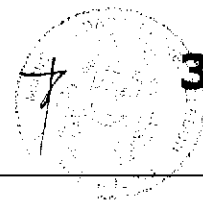
22 2. Que siempre duele a quienes perdimos a seres queridos antes, durante y o después
23 de la pandemia del Covid 19.-----

24 3. Que nuestra Constitución Política indica: Artículo 21.- La vida humana es inviolable.

25 4. Que durante la pandemia murió una gran persona, padre de familia, hijo, hermano y
26 profesional, el Lic. Greivin Vindas Mejía, funcionario de la Municipalidad de Pérez
27 Zeledón.-----

28 5. Que la familia de don Greivin denunció según el expediente en Tribunal Contencioso
29 Administrativo y Civil de Hacienda expediente 22-002605-1027-CA un homicidio
30 culposo, pues se habría obligado a don Greivin a dejar su oficina original y ubicarse

Nota: Léase correctamente en la línea N°4 - "ACUERDO 02". - ul-@/1°



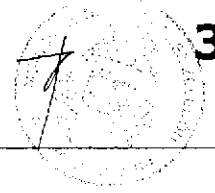
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 4 de 44

- 1 en la Alcaldía Municipal para trabajar presencialmente, cuando en diversas
2 instituciones se pasó a teletrabajo, máxime en su caso que presentó dictámenes
3 médicos y otros por situaciones muy serias de salud, mismas que presentó y solicitó
4 le aplicaran teletrabajo, pero se le obligó a trabajar en condiciones que atentaron
5 contra su salud, debiendo atender público y no guardándose los protocolos sanitarios
6 debidos por parte de algunos trabajadores en las oficinas, inclusive, resultando
7 varios de ellos positivos de Covid19 algunos de ellos, incluyendo a don Greivin. Todo
8 esto a pesar de que solicitó al señor Alcalde y Vicealcaldesa permitirle hacer
9 teletrabajo.-----
- 10 6. De tal manera que la familia está solicitando una indemnización de tres millones de
11 dólares a la Municipalidad de Pérez Zeledón, tres millones de dólares al Alcalde y
12 tres millones de dólares a la Vicealcaldesa.-----
- 13 7. Que consta en expedientes varios poderes judiciales extendidos como poderdantes
14 por el señor Alcalde Jeffry Gilberto Montoya Rodríguez y la Vicealcaldesa Rosibel
15 Ramos Madrigal a abogados municipales para que los representen de manera
16 personal, más testimonios de los abogados municipales donde ratifican que
17 representaban tanto a la Municipalidad de Pérez Zeledón como al Alcalde y
18 Vicealcaldesa en dicho proceso.-----
- 19 8. Resulta además inconcebible y reprochable es que según denuncia penal
20 presentada en la FISCALIA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA y
21 ANTICORRUPCION del I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (Pérez Zeledón)
22 del pasado 22 de setiembre 2023 contra el señor Alcalde Jeffry Gilberto Montoya
23 Rodríguez, a quien recientemente el Tribunal Suprema de Elecciones suspendió por
24 15 días sin goce de salario por condonar la deuda de 200 millones de colones a
25 FEDEMSUR y contra la Vicealcaldesa Rosibel Ramos Madrigal, esta última quien
26 aspira a reelegirse, usasen los servicios de abogados de planta de la Municipalidad
27 para que los representasen en un proceso judicial, donde estas autoridades
28 municipales debían pagar de su propio bolsillo los servicios profesionales.-----
- 29 9. Así las cosas según los expedientes citados, mismos de los cuales disponemos y
30 podemos facilitar, en el caso de la representación de abogados de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 5 de 44

- 1 de Pérez Zeledón a dichas autoridades, se habrían ahorrado pagar el señor Alcalde
2 y la Vicealcaldesa la suma de **Trescientos ochenta y seis millones, doscientos**
3 **ochenta y siete mil, ciento diez colones**, dinero que correspondería se reintegre
4 por parte de los denunciados a la Municipalidad de Pérez Zeledón y así a los
5 contribuyentes y comunidades con tantas necesidades de obras. Acción que
6 contraviene además el artículo 104 del Reglamento Autónomo de Organización y
7 Servicios de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----
8
- 9 **10.** Uno de los delitos que habría cometiendo por parte del señor Jeffry Gilberto Montoya
10 Rodríguez y Rosibel RAAMOS Madrigal, Alcalde y Vicealcaldesa en su orden, por la
11 muerte del señor Greivin Vindas Mejías, según el expediente presentado en la
12 FISCALIA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA y ANTICORRUPCION del I
13 CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (Pérez Zeledón) del pasado 22 de
14 setiembre 2023 sería el de Peculado según el Código Penal
15
- 16 *Artículo 361.- Peculado. Será reprimido con prisión de tres a doce años, el*
17 *funcionario público que sustraiga o distraiga dinero o bienes cuya administración,*
18 *percepción o custodia le haya sido confiada en razón de su cargo; asimismo, con*
19 *prisión de tres meses a dos años, el funcionario público que emplee, en*
20 *provecho propio o de terceros, trabajos o servicios pagados por la*
21 *Administración Pública o bienes propiedad de ella.*-----
22
- 23 *Esta disposición también será aplicable a los particulares y a los gerentes,*
24 *administradores o apoderados de las organizaciones privadas, beneficiarios,*
25 *subvencionados, donatarios o concesionarios, en cuanto a los bienes, servicios y*
26 *fondos públicos que exploten, custodien, administren o posean por cualquier título o*
27 *modalidad de gestión.*-----
28
- 29 **11.** Otros de los delitos que habría cometido por parte del Alcalde Municipal y su
30 Vicealcaldesa, según el expediente presentado en la FISCALIA DE PROBIDAD,



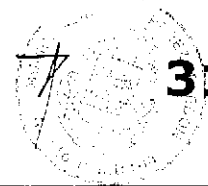
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 6 de 44

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- TRANSPARENCIA y ANTICORRUPCION del I CIRCUIT© JUDICIAL DE LA ZONA SUR (Pérez Zeledón) del pasado 22 de setiembre 2023 serían los regulados en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública que indica:
- Artículo 45.-Enriquecimiento ilícito. Será sancionado con prisión de tres a seis años quien, aprovechando ilegítimamente el ejercicio de la función pública o la custodia, la explotación, el uso o la administración de fondos, servicios o bienes públicos, bajo cualquier título o modalidad de gestión, por sí o por interpósita persona física o jurídica, acreciente su patrimonio, adquiera bienes, goce derechos, cancele deudas o extinga obligaciones que afecten su patrimonio o el de personas jurídicas, en cuyo capital social tenga participación ya sea directamente o por medio de otras personas jurídicas.-----*
- Artículo 48.-Legislación o administración en provecho propio.-----*
- Será sancionado con prisión de uno a ocho años, el funcionario público que sancione, promulgue, autorice, suscriba o participe con su voto favorable, en las leyes, decretos, acuerdos, actos y contratos administrativos que otorguen, en forma directa, beneficios para sí mismo, para su cónyuge, compañero, compañera o conviviente, sus parientes incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad o para las empresas en las que el funcionario público, su cónyuge, compañero, compañera o conviviente, sus parientes incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad posean participación accionaria, ya sea directamente o por intermedio de otras personas jurídicas en cuyo capital social participen o sean apoderados o miembros de algún órgano social.-----*
- Igual pena se aplicará a quien favorezca a su cónyuge, su compañero, compañera o conviviente o a sus parientes, incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, o se favorezca a sí mismo, con beneficios patrimoniales contenidos en convenciones colectivas, en cuya negociación haya participado como representante de la parte patronal.-----*



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 7 de 44

12. Así las cosas correspondería a este Concejo Municipal nombrar a un órgano director a fin de que realice la investigación correspondiente, para lo cual les facilitaríamos los expedientes respectivos y recomiende o no la aplicación de una sanción administrativa a dichas autoridades municipales.

Por tanto

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Conformar un órgano director que realice investigación y este rinda un informe a este Concejo Municipal para determinar si corresponde que las instancias pertinentes apliquen una sanción administrativa, civil o penal a los señores Jeffry Gilberto Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Rosibel Ramos Madrigal, Vicealcaldesa Municipal por haber hecho uso de profesionales en derecho de la Municipalidad de Pérez Zeledón para que los defendiesen de causas personales ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda expediente 22-002605-1027-CA en Proceso Ordinario Civil de Hacienda por aparente homicidio culposo interpuesto el pasado 09 de mayo 2022 y denuncia penal presentada en la FISCALIA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA y ANTICORRUPCION del I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (Pérez Zeledón) el pasado 22 de setiembre 2023.

2. De igual forma a los abogados municipales intervinientes por participar teniendo pleno conocimiento de lo actuado y faltando a sus deberes como profesionales en derecho.

Se solicita acuerdo en firme.

Previo a someter a votación la presente moción, la señora Presidenta Municipal a.i., otorga la palabra a quienes deseen referirse a este tema.

- El regidor José Luis Orozco Pérez expresa que, eso es una nueva oportunidad para los señores regidores del Partido Unidad Social Cristiana de reivindicarse



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 8 de 44

1 porque otras veces que hemos traído casos que ameritaban que se abriese
2 órganos directores, han votado que no sin argumentar ni siquiera por qué, por
3 qué no y yo espero que hoy no pase lo mismo.-----

4

5 Por supuesto que nos duele sobre manera la muerte del Licenciado Greivin Vindas
6 Mejías, por supuesto que duele la pérdida de un ser querido, por supuesto que la
7 pandemia nos tocó el corazón a muchísimos y recordamos a tantos que nos dejaron
8 pero el caso que nos ocupa acá que es el uso de funcionarios públicos para defenderse
9 de manera personal existiendo un cálculo de poco más de 386 millones de colones de
10 los servicios que esos funcionarios abogados de la Municipalidad brindaron a don Jeffry
11 y a doña Rosibel candidata hoy a ser vicealcaldesa, es de horror, o sea, ¿Cómo hoy
12 puede uno pedir el voto para doña Rosibel? ¿Cómo puede pedirse?-----

13

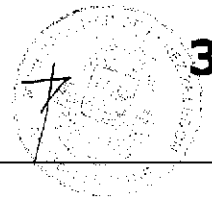
14 Yo creo que hoy esos regidores, esos cinco regidores que están acá don Runny, doña
15 Maritza, doña Carmen Moya y doña María del Carmen tienen la obligación de que
16 finalmente se abra un proceso administrativo para determinar una posible sanción
17 administrativa, yo creo que ya es hora de parar aparentes casos de corrupción como
18 estos que están documentados, el expediente tiene los poderes suscritos por don Jeffrey
19 y doña Rosibel donde varios abogados van a representarlos de manera de manera
20 personal y eso es totalmente ilegal.-----

21

22 • La regidora Mayra Calderón Navarro manifiesta que, yo creo que este pueblo lo
23 menos que esperaría es que este Concejo Municipal apruebe este órgano director
24 para revisar, para poder hacer las cosas correctamente, para revisar si en verdad
25 se da se da esa situación del uso de funcionarios para la defensa de intereses de
26 los señores alcalde y vicealcaldesa porque esto es muy grave.-----

27

28 Yo creo que ya más sabido de que no está bien desde la parte moral y desde la parte
29 jurídica tomar los recursos institucionales para intereses personales, eso ya lo tenemos
30 re sabido, así es que no podríamos nosotros a los ojos del pueblo sería lo más terrible



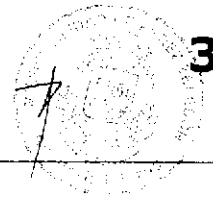
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 9 de 44

1 que le pudiéramos pasar es que los señores de la Unidad Social Cristiana no aprueben
2 este órgano director.-----
3
4 • El regidor Oldin Quirós González expresa que, esto es muy lamentable, es un
5 tema bastante lamentable, es un caso bastante complejo que le puede costar
6 muchísimo al cantón es preocupante la manera en que la Vicealcaldesa asume
7 roles, primero, que no le corresponden, por ahí viene otra moción relacionada con
8 el tema que ustedes van a poder escuchar.-----
9
10 Algo más delicado es que este tema aparente de corrupción no solamente va en el tema
11 político, también, en los funcionarios, los abogados de la Alcaldía o de la Municipalidad
12 tienen una prohibición, es un contrato que se firma donde no pueden ejercer de manera
13 privada y estos abogados se presentan ante el Tribunal y por escrito manifiestan que
14 van a defender a las personas del Alcalde y la Vicealcaldesa.-----
15
16 Estamos defendiéndolos, nosotros el cantón, pagó esos abogados para que defiendan
17 a la Alcaldía y la Vicealcaldía en algo personal en un delito gravísimo como es atentar
18 de manera culposa, o sea, no directa contra la vida de una persona que tenía una gran
19 cantidad de padecimientos de salud delicadísimos y al final cuesta la vida de una
20 persona que pudo haberse evitado esa pérdida tan lamentable.-----
21
22 Yo creo que aquí este Concejo tiene que ser justo y pues si es mentira, porque ahorita
23 van a decir otros que es mentira todo eso, como siempre dicen aquí que es mentira todo
24 lo malo que pasa, entonces, si es mentira no hay por qué temer que se dejen llevar al
25 proceso administrativo y que si todo es mentira, se va a demostrar y listo pero no
26 podemos seguir permitiendo cada año, cada mes escándalos de corrupción en este
27 Concejo, en esta Municipalidad y que no pase nada porque es el cantón el que está
28 perdiendo miles y a veces millones de colones por tortas de dos, tres, cuatro o cinco
29 personas. -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 10 de 44

1 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i., somete a votación la
2 dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Ileana
3 Hidalgo Somarribas, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quiros González, Mayra Calderón
4 Navarro, Rafael Zúñiga Arias, Edith Vargas Caballero y Sugey Villafuerte Cedeño. SE
5 ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los
6 regidores Ileana Hidalgo Somarribas, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quiros González,
7 Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, Edith Vargas Caballero y Sugey
8 Villafuerte Cedeño, se aprueba con nueve votos.-----

9
10 Seguidamente la señora Presidenta Municipal a.i., somete a votación el contenido
11 de la moción presentada por los regidores Ileana Hidalgo Somarribas, José Luis Orozco
12 Pérez, Oldin Quiros González, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, Edith
13 Vargas Caballero y Sugey Villafuerte Cedeño, misma que no es aprobada por contar
14 únicamente con cuatro votos, se consignan los votos negativos de los regidores María
15 del Carmen Mora Infante, Gerardo Godínez Arroyo, María Isabel Jiménez Jiménez,
16 Runny Monge Zúñiga y Carmen Moya Rodríguez.-----

17
18 A continuación, la señora Presidenta Municipal a.i. concede la palabra al regidor Gerardo
19 Godínez Arroyo quien justifica su voto negativo y expresa que, nosotros no vamos a
20 votar esta moción porque la moción está judicializada, primero está lo judicial que lo
21 administrativo, entonces, lo judicial dirá si ellos cometieron algún error, pues ahí se verá.

22

23 2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, PRESENTADA POR LOS
24 REGIDORES Y REGIDORAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN
25 OLDIN QUIROS GONZALEZ, MAYRA CALDERON NAVARRO, RAFAEL ZUÑIGA
26 ARIAS, SUGEY VILLAFUERTE CEDEÑO, Y EDITH VARGAS CABALLERO, CON
27 DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

28

29 Denuncian vecinos que habitan las viviendas ubicadas en la localidad de La Bonita,
30 contiguo a la cancha sintética de La Bonita los siguientes hechos:



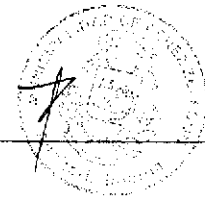
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 11 de 44

- 1 1- Que, en el año 2021, se le compró al señor Gilberto Castro Morales, varios lotes por
2 parte de los vecinos. Dichos lotes ubicados en una calle sin salida y todos los planos
3 con el respectivo visado de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----
- 4 2- El señor Gilberto Castro les solicita una contribución de 500.000 colones a cada
5 vecino para la habilitación del camino, porque según el señor Castro, mejor no lo
6 lastreaba porque iba a ser destruido por la maquinaria cuando los vecinos
7 construyeran sus casas.-----
- 8 3- Al cansarse los vecinos de esperar, y que el señor Gilberto Castro no procede a
9 reparar el camino en mención, los vecinos presentan denuncia el 20 de abril del
10 2023 ante la Municipalidad a solicitar se intervenga el camino correspondiente. Sin
11 embargo, para la sorpresa de los vecinos, el camino donde están construidas sus
12 casas, no existe y más bien se trata de un trillo que atraviesa la propiedad del señor
13 Gilberto Castro.-----
- 14 4- En el oficio OFI-457-22-PGV, el funcionario Geiner Navarro Quirós del Proceso de
15 Gestión Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón, previa consulta al topógrafo
16 municipal Luis Granados, indica que el camino que da acceso a la finca con el
17 número de plano 1-2212390-2020, es un camino que efectivamente no cuenta con
18 código municipal, por lo que no se puede realizar inversiones dentro de esta vía,
19 además, y según lo que indica el topógrafo municipal, el área del camino indicado en
20 el plano 1-2231536-2020 está dentro del plano SJ-155625-93, por lo cual es una
21 propiedad perteneciente a un tercero y para formalizar la situación se requiere que el
22 dueño registral de la propiedad realice el proceso de donación respectivo para el área
23 de la calle.-----
- 24 5- También indica el funcionario Geiner Navarro, que no se encuentra ningún trámite
25 vigente para la apertura de una calle en dicha propiedad perteneciente al señor
26 Gilberto Castro.-----
- 27 6- Se le indica a los vecinos que la propietaria de la finca que colinda con el señor
28 Gilberto Castro, doña María Nelly Castro, hermana de don Gilberto, tiene que donar
29 la mayoría del terreno para poder aprobar un camino con código, sin embargo la
30 documentación entregada por el señor Gilberto Castro para la donación del terreno



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 12 de 44

1 carece de la firma de la señora Castro, por lo que no se puede proceder a la
2 respectiva tramitología. Los funcionarios no proceden de manera inmediata a solicitar
3 la corrección respectiva lo que parece un entorpecimiento del proceso de manera
4 intencional.-----

5 7- Los vecinos presentan denuncia formal contra el ingeniero topógrafo Gonzalo Mora
6 Fallas ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos por dar información falsa
7 y firmar el plano de los lotes comprados por los vecinos, dando fe de que el mismo
8 tenía calle pública de 14 metros al frente, siendo esto totalmente falso.-----

9 8- Estamos ante un caso gravísimo de aparente corrupción pues es de conocimiento
10 de todos que para que una propiedad pueda segregarse, y luego vender o heredar
11 los lotes de la misma, el propietario de la finca madre debe lastrear el camino, y darle
12 las medidas correspondientes según la ley; luego debe presentar la solicitud ante la
13 Municipalidad de Pérez Zeledón, quienes deben constatar que se cumpla con los
14 requisitos; luego, se traslada el expediente a la comisión de obras, integrada por tres
15 regidores municipales, la cual debe ir al lugar y comprobar que el camino cumple con
16 los requisitos, para luego trasladarse el dictamen de comisión al concejo y este a su
17 vez apruebe o impruebe la apertura del camino.-----

18

19 Sin embargo, en este caso y según la evidencia, esto no sucedió. Las personas
20 compradoras de los planos de la lotificación del señor Gilberto Castro adquirieron los
21 planos debidamente visados, y con fecha 2 de diciembre del 2020, por parte del
22 ingeniero municipal Walter Mata Garbanzo, Coordinador de Catastro.

23

24 9- Que la ley también establece que, a partir del año 2019, todo camino que se quiera
25 aprobar por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón, debe tener entrada y salida
26 a otros caminos públicos. Sin embargo, en este caso, nos encontramos con un plano
27 del año 2020 que permite un camino sin salida, pues en los planos claramente se
28 denota que el camino concluye en una quebrada.-----

29 10- Indican los vecinos que este tema lo han tratado en varias ocasiones con la señora
30 Vicealcaldesa Rosibel Ramos, quien en reunión sostenida el pasado viernes 12 de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 13 de 44

1 enero, les amenazó con quitarles los permisos de construcción, irónicamente de una
2 casa que fue construida desde el año 2021, con todos los permisos municipales
3 correspondientes, a pesar de que ni siquiera cuenta con un camino público, siendo
4 un plano tan reciente.-----

5

6 Mocionamos para que este Concejo adopte el siguiente acuerdo:

7

8 Este Concejo Municipal acuerda en firme:

9

10 1- Solicitar a la señora Vicealcaldesa Rosibel Ramos Madrigal, un informe sobre el caso
11 descrito en esta moción, ya que a pesar de que no está dentro de sus funciones, es
12 quien ha atendido a estos vecinos.-----

13 2- Denunciar los hechos descritos en esta moción ante la Auditoría Interna municipal.

14

15 Se solicita acuerdo en firme."-----

16

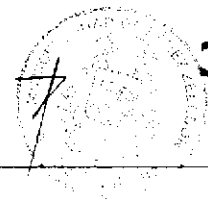
17 Seguidamente, la señora Presidenta Municipal a.i. concede la palabra a quienes deseen
18 referirse a esta moción.-----

19

20 • El regidor Oldin Quirós González expresa que, esta moción nos habla de un caso
21 gravísimo, un desarrollador que segrega o una persona que segrega varios lotes,
22 le aprueban el camino porque el camino aparece en el visado, el plano está
23 visado, en el Registro de Propiedad aparece con un camino público de 14 metros,
24 yo fui en mi vehículo al lugar y apenas es que cabe mi vehículo a lo ancho del
25 camino, un camino que tiene que salir a otro camino público y termina en la
26 quebrada La Bonita y aun así obtuvieron los permisos municipales de
27 construcción.-----

28

29 ¿Cómo se pueden sentir las personas que llevan un año o dos años esperando que les
30 aprueben las segregaciones cumpliendo con todos los requisitos haciendo fila? y a este



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 14 de 44

1 señor le permiten que el camino ni siquiera esté lastreado, que ni siquiera haya llegado
2 aquí al Concejo porque en la moción también dice ahí que no existe ningún expediente
3 de solicitud de apertura de camino, o sea, nunca llegó al Concejo ese camino, es más,
4 nunca llegó ni a la Municipalidad y aparece con el visado del Coordinador de Catastro,
5 Walter Mata.-----

6

7 ¿Cómo se pueden sentir los vecinos del cantón? el otro día teníamos cerca de 800
8 personas con problemas de caminos pero de caminos de los 90s, cuando no había un
9 montón de herramientas, este plano es del 2020, o sea, desde hace 3 años y aun así las
10 personas con un crédito con el banco y todo construyen porque les dieron el visado y
11 además, les dieron el permiso para construir y ahora les amenazan con que les va a
12 quitar los permisos pero ¿Cómo se los van a quitar si la casa está construida?-----

13

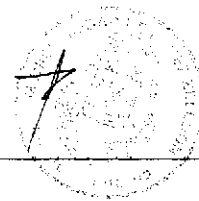
14 Bueno, estos temas tan sucios y está documentado todo, se denuncia al Topógrafo
15 porque ustedes saben que los topógrafos tienen una responsabilidad profesional de que
16 si dicen que este camino mide 14 m, tiene que medir 14 m, lo denuncian ante el Colegio
17 de Ingenieros y Arquitectos, va a ser un año y no hay resolución y en la Municipalidad
18 hacen fila todos los viernes y les meten una mentira y otra y otra y aparentemente el
19 10% que el dueño de la propiedad tenía que dar está hipotecado ni siquiera está nombre
20 a la Municipalidad.-----

21

22 Yo creo que esto efectivamente tiene que llevarse a la Auditoría Interna y este Concejo
23 tiene que ser responsable y la señora Vicealcaldesa que no le corresponden esas tareas
24 va a tener que informarnos ¿Por qué está metida en estos asuntos?-----

25

26 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala que, de nuevo el nombre de doña
27 Rosibel Ramos en este caso, como en el caso que les trajimos, se utilizó
28 abogados de la Municipalidad según expediente que y si quisiera aclarar a don
29 Gerardo y corregirlo, una cosa es el Derecho Penal, otra cosa es el Derecho Civil
30 y otra cosa es el Derecho Administrativo, aquí ustedes han traído remates de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 15 de 44

1 locales del Mercado que están judicializados pero lo han votado alegremente, así
2 no es la cosa, la sanción administrativa se puede imponer internamente en una
3 institución, yo creo que don Gerardo sí lo sabe, no está bien que engañe a la
4 gente y lo demás se sigue allá en los tribunales lo civil y lo penal.-----

5
6 Se pierde la oportunidad de poner orden y parar aparentes amagos de corrupción, qué
7 lástima, tienen ustedes una obligación y no lo están haciendo de manera correcta, ni de
8 manera ética, yo creo que no se puede jugar así con los vecinos y a la gente hay que
9 respetarla pero no sé por qué a alguna gente le permiten ciertas cosas y a otros no, o
10 sea, ¿Qué es lo que hay? Por qué a algunos vecinos se les trata de una forma y a otros
11 vecinos de otra manera ¿Será que hay tres tipos o cuatro tipos de ciudadanos en el
12 cantón y si usted no es social cristiano y no pega la bandera y o no es funcionario
13 municipal y no pega el sticker y no va a pegar banderas, no se le renueva el contrato o
14 el nombramiento? ¿Es así es la cosa? ¿Es eso lo que va a seguir en ese cantón? hay
15 que abrir los ojos y hay que ver qué es lo que tenemos, ya hemos demostrado hasta la
16 saciedad con denuncias fundamentadas y demás, qué es lo que pasa en este cantón y
17 en este cantón la gente tiene que decidir qué es lo que quiere, qué es lo que va a seguir,
18 si va a seguir lo mismo o vamos a tener un cambio con gente con más principios y con
19 más ética. -----

20

21 • La regidora Mayra Calderón Navarro manifiesta que, uno revisa, leyendo y
22 escuchando, creo que todos los que estamos aquí hemos escuchado bien este
23 caso y a uno le parece que ¿Será que es en esta Municipalidad? ¿Será posible
24 que esas cosas pasen aquí y en y en este tiempo donde existen tantos controles,
25 donde existen tantas leyes? ¿Cómo es posible que se den este tipo de cosas y
26 pasen a vista y paciencia de todo el mundo? -----

27

28 Esto es terrible, o sea, yo creo que lo menos que este Concejo Municipal y vuelvo a
29 insistir, que este Concejo Municipal tiene la obligación de que todas estas cosas se
30 e eleven a la Auditoría o a las instancias que correspondan para revisar y poner en claro



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 16 de 44

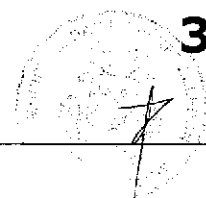
1 qué es lo que está pasando porque yo no creo que los vecinos estén mintiendo con tanta
2 evidencia, con tantas notas, no pareciera ser que mintieron, pero bueno, hay que dar el
3 beneficio de la duda y en esa duda nosotros somos responsables de responderle a este
4 pueblo y sigo insistiendo, a este pueblo tenemos que responderle, aquí nos eligieron,
5 aquí nos dieron la confianza para que nosotros viniésemos a cuidar del patrimonio, a
6 cuidar también de que los actos administrativos se realicen correctamente, entonces,
7 para eso estamos aquí y creo que lo menos que la población de este cantón espera es
8 que nosotros estemos alerta y que de verdad mandemos a la Auditoría, le pidamos el
9 informe a doña Rosibel de qué es lo que está pasando y todas las situaciones que
10 estamos pidiendo ahí porque es lo menos, lo menos que podemos hacer para darle
11 respuestas a este cantón de una situación que a mí no me cabe en la cabeza. -----

12

- 13 • El regidor Rafael Zúñiga Arias señala que, qué dicha que la moción describe muy
14 bien el trabajo que hace la Comisión de Obras, como miembro de la Comisión
15 definiendo el trabajo que hace la Comisión de Obras, nosotros no autorizamos un
16 solo camino si no vamos a verificar, el expediente reposar el ratos que sea
17 necesario pero no autorizamos un solo camino si no vamos a verificar, aun
18 teniendo el trabajo que hace el profesional correspondiente, él va con nosotros al
19 sitio y chequeamos que lo que se diga en el expediente sea lo que se ve en la
20 realidad, además, no puede haber un camino aprobado si no ha pasado por es
21 este Concejo, si no ha seguido ese procedimiento, yo creo que el error que hay
22 ahí, alguien lo comete, no soy quién para dar nombres pero si alguien cometió
23 ese error, debe revisarse y yo creo que si hay culpables en la función pública nos
24 corresponde responder cuando tengamos esa culpa y le corresponderá a quien
25 cometió el error responder y recibir lo que le corresponda. -----

26

27 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i., somete a votación la
28 dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Oldin Quirós
29 González, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, Sugey Villafuerte Cedeño, y
30 Edith Vargas Caballero, misma que no es aprobada por contar únicamente con cuatro



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 17 de 44

1 votos, se consignan los votos negativos de los regidores María del Carmen Mora Infante,
2 Gerardo Godínez Arroyo, María Isabel Jiménez Jiménez, Runny Monge Zúñiga y
3 Carmen Moya Rodríguez.-----

4

5 Posteriormente, la señora Presidenta Municipal a.i. concede la palabra al regidor Runny
6 Monge Zúñiga quien justifica su voto negativo indicando que, esta moción que acabamos
7 de ver no la votamos positivo para que pase a la Comisión de Jurídicos, la cual yo presido
8 y haré que se vea como tiene que verse el asunto en esta Comisión para traerlo de
9 nuevo al Concejo Municipal.-----

10

11 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. traslada la presente
12 moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

13

14 3. "MOCIÓN CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
15 LOS REGIDORES Y REGIDORAS OLDIN QUIROS, GONZALEZ, SUGEY
16 VILLAFUERTE CEDEÑO, MAYRA CALDERÓN NAVARRO, RAFAEL ZÚÑIGA
17 ARIAS Y EDITH VARGAS CABALLERO

18

19

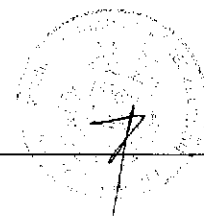
CONSIDERANDO

20

21 1- Que en la comunidad de San Francisco de Asís de Daniel Flores los vecinos han
22 estado realizando consultas sobre la licitación Pública Internacional PRVC-II-173-
23 LPI-O-2022, paquete 11, lote 4, ruta cantonal 1-19030, misma que corresponde al
24 pavimento Colegio Técnico San Isidro – Cruce Baidambú y no se ha obtenido por
25 parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón información que indique el estado del
26 proyecto.

27 2- Que según comunicaciones con los vecinos se les ha indicado que el proyecto ya se
28 encuentra aprobado y que debido a pandemia no se había ejecutado.

29 3- Que la mejora de este proyecto representa una gran mejora en el cantón, al tratarse
30 de una ruta alterna muy importante, además de la gran cantidad de personas que



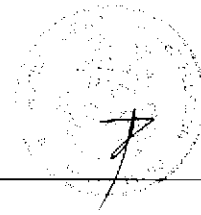
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 19 de 44

- 1 En el año 2019 supuestamente este proyecto ya estaba y era desde la Sinfónica hasta
2 el cruce con Baidambú, después se les dijo que por culpa de la pandemia no se pudo
3 ejecutar y ahora resulta que lo que les han dicho a los vecinos es que la Municipalidad
4 tiene la culpa, la Municipalidad dice que es el MOPT, el MOPT dice que es el BID y
5 aparecen empresas llamando a reuniones, hubo que meter un Recurso de Amparo para
6 que le respondieran a los vecinos sobre qué pasaba con el tema.-----
7
- 8 Esto es muy molesto porque no se trata de un proyecto de favorecer únicamente la
9 comunidad, es que es una importantísima ruta alterna para el cantón.-----
10
- 11 Hoy por hoy por el desorden que ha habido en algunos otorgamientos de permisos a
12 empresas que no cumplían tenemos unos embotellamientos gravísimos en Brasilia, en
13 Sagrada Familia, en Villa Ligia, en Lourdes y la ruta alterna que se va por esta parte todo
14 lo que es casi que de Pavones y sale allá, si se quisiera, al Centro Penitenciario o si no
15 más allá a la salida del semáforo de DEKRA, es un desahogo grandísimo para todo el
16 cantón.-----
17
- 18 Pero también hay otro problema gravísimo que de todos modos la gente lo está usando
19 como ruta alterna y ahorita en la estación seca son nubes de polvo que los vecinos tienen
20 que estar sufriendo día a día, es que desgraciadamente la gente no es considerada y
21 los carros pasan rapidísimo, los camiones, entonces, ya es una ruta sumamente
22 transitada y que los vecinos tienen que sufrir a lo largo de más o menos 4 km toda la
23 estación seca, las nubes de polvo que hay en sus casas, los frentes de las casas llenos
24 de este material de sarán y no hay ni siquiera paz para poder sentarse en el corredor a
25 descansar.-----
26
- 27 Entonces, yo creo que esta Municipalidad tiene que ser responsable, este Concejo debe
28 pedir explicaciones porque es lo que los vecinos merecen, una respuesta, una
29 explicación a un problema que ya ellos no pueden tolerar más.-----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 20 de 44

- 1 • El regidor José Luis Orozco Pérez manifiesta que, yo quisiera unirme a las a las
2 palabras de don Oldin, primero que todo saludar a los vecinos de San Francisco
3 de Asís, conozco la comunidad, sé lo que pasa, conozco esa calle, creo que esa
4 calle es una promesa de campaña cada 4 años de manera recurrente como lo
5 es la Ciudadela Cruz Roja en San Pedro que se los han ido bailando, bailando y
6 bailando, así como a la gente de Barú hacia La Alfombra y San Salvador
7 esperando, también como La Amistad, que son calles que debieron asfaltar en el
8 2020, es 2024 y parece que la pandemia no hubiese pasado, ojalá que esa
9 pandemia el 4 de febrero pare.-----

10

- 11 No puede ser, los vecinos igual que yo, porque no soy de la Unidad la calle no está
12 arreglada y no va a estar asfaltada ni cementada pronto porque aquí uno sabe que le
13 pasan la factura, pero qué dicha, seguiré insistiendo y seguiré firme en mis convicciones
14 y los felicito por luchar.-----

15

- 16 En verano, en la época seca soportamos polvo, hay que ver eh a los asmáticos, a los
17 adultos mayores, tampoco hay aceras y en la época seca los charcos, la lluvia y todo
18 lo demás, parece que son de una clase social, parece que somos no sé, como La India
19 en castas y no somos de primera clase.-----

20

- 21 Es terrible y yo creo que ya es hora de que se trabaje, a veces le dicen a uno y ve que
22 somos progreso pero ¿Para quién son progreso? es progreso para todo el cantón, un
23 cantón que es como el número 50 en materia de desarrollo de 84, cuando hace 15, 20
24 años estábamos codeándose con San Carlos y ahora vean 20 años de gobierno de la
25 Unidad prácticamente y vea lo que tenemos ¿Es esa la realidad que es cantón merece?
26 No, definitivamente no. -----

27

- 28 • La regidora Mayra Calderón Navarro expresa que, en verdad todos queremos
29 calles, eso es muy importante pero bueno cuando hay proyectos de tanto tiempo
30 y que tienen mucho avance anticipado, digámosle así, como este que es toda una



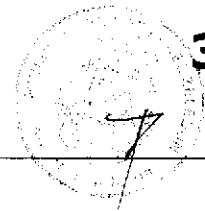
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 21 de 44

- 1 novela como decía mi compañero don Oldin, escuchando y revisando toda esa
- 2 cuestión es una novela de hace muchos años y que no para en nada, de verdad
- 3 que creo que lo mínimo que merecen son explicaciones y definición de plazos
- 4 ¿Cuándo? ¿Para cuándo? ¿Cuánto tiempo más hay que esperar? 2 años, 3
- 5 años, 2 meses, no sé cuánto, pero hay que ser serios, ponerle plazos a las cosas
- 6 porque a todos nos gusta, siempre pasamos esperando algo pero cuando uno
- 7 pasa en una espera que no tiene fin, pues se pasa esperando toda la vida.-----
- 8
- 9 Yo espero que los vecinos cuando este proyecto llegue de verdad que lo puedan disfrutar
- 10 y que y que las personas no se deterioren en su salud porque esto es lo más
- 11 preocupante, lo más preocupante no es que yo quiera tener una calle para caminar firme
- 12 y para no caerme y para que el carro pase bien, no, no es que hay muchas personas
- 13 adultos mayores, niños, mujeres embarazadas y entonces requieren de atención
- 14 inmediata, requieren de que los caminos estén en óptimas condiciones para que estas
- 15 personas tengan acceso a una salud, a su bienestar ¿Imagínese con esas polvaredas?
- 16 nuestros pulmones que están contaminados por el ambiente y agregamos ese polvo,
- 17 nos lo tragamos ¿Cuántos años de vida nos quita ese polvazal? un montón.-----
- 18
- 19 Señores regidores tenemos que apoyar esta moción, tenemos que rendirles cuentas,
- 20 hay que decirles, hay que darles plazos, hay que atenderlos, así es que atendamos a
- 21 los vecinos. -----
- 22
- 23 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i., somete a votación la
- 24 dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Oldin Quirós,
- 25 González, Suguey Villafuerte Cedeño, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias y
- 26 Edith Vargas Caballero.-----
- 27 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
- 28 los regidores Oldin Quirós, González, Suguey Villafuerte Cedeño, Mayra Calderón
- 29 Navarro, Rafael Zúñiga Arias y Edith Vargas Caballero, se aprueba con nueve votos.---
- 30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 22 de 44

1 Previo a someter a votación el contenido de la presente moción, la señora Presidenta
2 Municipal a.i. concede la palabra a quienes deseen referirse.-----

3

- 4 • El regidor Runny Monge Zúñiga agrega que, a los vecinos del Barrio San
5 Francisco que nos acompañan hoy decirles que es un proyecto que ha sido
6 prioridad de la Municipalidad, es un proyecto MOPT/BID que sea muy claros, pero
7 no importa, lo vamos a votar positivo señores de la oposición, será ir a pedir
8 cuentas al MOPT pero lo hacemos, no hay ningún problema en eso.-----

9

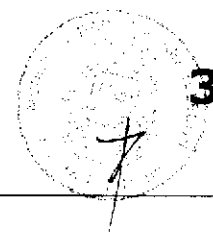
10 Qué triste ver que un tema tan delicado como este y muchos más se agarren para
11 politiquear, este no es un lugar para venir aquí a politiquear y a hacer política barata
12 porque don José usted citó los proyectos que no hecho ¿Por qué no citó todos los que
13 la Municipalidad ha hecho en estos 4 años? Pérez Zeledón es un cantón muy grande y
14 no solamente a un pueblo se le puede hacer camino, se le hacen a todos los que se
15 puedan y donde no se ha llegado por falta de recursos, no por falta de voluntad o no
16 porque nadie se esté robando nada, como todos los años dicen cuando hoy campaña
17 electoral que nos robamos esto y lo otro o los 7000 sacos de cemento que se robó Jeffry
18 ¿Qué pasó en la campaña pasada? ¿Hay una demanda? ¿Hay una condena? no nada,
19 únicamente política barata pero sí vecinos vamos a votar positivo y vamos a dar
20 respuesta lo antes posible.-----

21

- 22 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo añade que, muy contento que estén los
23 vecinos de San Francisco aquí porque este asunto del MOPT/BID este proyecto
24 tiene mucho tiempo, lo que se le olvidó decir a los señores regidores de la
25 oposición es que también el puente que costó 300 millones, el puente de Los
26 Reyes también era MOPT/BID y que va ahí poco a poco, eso se les olvidó o no
27 se acordaron o no lo pudieron meter en la moción.-----

28

29 Graciosamente ellos vienen y piden aquí todo el tiempo arreglos de caminos pero
30 pregúnteles ustedes señores, pregúnteles ¿Cuántos presupuestos han votado en estos



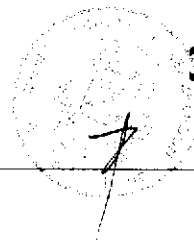
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 23 de 44

- 1 4 años? pregúnteles y cuántos, entonces, ahí uno tiene que hablar y tener conciencia de
2 lo que está haciendo, si ellos no votan un presupuesto porque no se les aprobó 50
3 millones y el presupuesto de la Municipalidad es de 13000 millones ¿En dónde queda el
4 asunto? es como miserable el asunto porque no los aprobaron esto, no votamos el resto.
5 Entonces, si aquí no fuésemos cinco regidores de la Unidad, este cantón estuviera
6 estancado.-----
7
- 8 • El regidor José Luis Orozco Pérez (previo, los regidores de la Unidad Social
9 Cristiana alegan que ya el regidor Orozco Pérez habló, no obstante, el Asesor
10 Legal les indica que sí puede hacerlo por el contenido de la moción) manifiesta
11 que, ya pueden enterarse los compañeros por el contenido también puede hablar
12 uno.-----
13
- 14 Agradecerle a don Runny y a don Gerardo las palabras, qué bueno porque cuando
15 trajimos aquí el caso Fénix no salió a dar la cara usted ni ustedes, se escondieron cuando
16 llegó aquí el expediente y se mencionó a don Hanz y a don Jeffry ahí no aparecieron,
17 cuando trajimos que al parecer doña Rosibel y don Jeffry usaron abogados, ahí no
18 verdad, ahí no estuvieron, entonces, si claro, según consta en expedientes,
19 efectivamente, pero no le dijeron también que les quitaron 900 millones de colones a
20 obras comunales en 3 años y no les dicen tampoco que no les votamos algunos
21 presupuestos, algunos, que están usando para hacer campaña en las comunidades, sí
22 porque los últimos 6 meses han trabajado como nunca trabajan ¿Dónde estaban el 2021
23 y el 2022? bueno ya aparecieron, ya aparecieron y finalmente aparecieron.-----
24
- 25 Si quieren pueden usar el micrófono, señora Presidenta tal vez si pone orden si es tan
26 amable porque no me dejan conversar.-----
27
- 28 Entonces, la historia se cuenta sola compañeros, qué lamentable, verdades a medias
29 es lo que recibimos de ustedes nada más.-----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

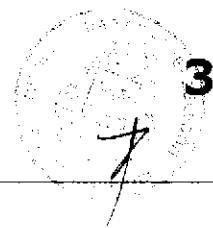
Página 24 de 44

- 1 • El regidor Oldin Quirós González expresa que, que dicha que podemos hablar
2 para poder defendernos porque por ejemplo el tema los presupuestos y bien lo
3 decía José Luis, no votamos algunos cuando vienen ahí millones para la
4 Vicealcaldesa para imagen y protocolo, cuando vienen millones para que hagan
5 fiestas en los distritos ahora en campaña o cuando hay 134 millones de colones
6 aprobados para horas extras y el año pasado y el antepasado le cobraban a las
7 comunidades el lastre y las horas extra de los maquinistas ¿Cómo vamos a votar
8 eso? seríamos cómplices de las cochinadas que aquí aprueban.-----

9
10 El cemento, dicen ustedes que no hay culpables ni hay juicio pero se robaron los sacos
11 y si yo estoy cuidando algo y se lo roban es mi responsabilidad y la pregunta es esta
12 ¿Cuántos políticos hay en la cárcel? Nunca van a la cárcel pero eso se les debe cobrar
13 en las urnas, el pueblo debe cobrar en las urnas, a estos vecinos los han vacilado por
14 años y pueden decir los cuentos que ustedes quieran, siempre le han mentido al cantón
15 y se los hemos comprobado aquí en este Concejo, se salvan que tenían cinco votos para
16 estar tapando las tortas y los chorizos que aquí hemos demostrado, porque los hemos
17 demostrado, porque están en expedientes, porque están en documentos.-----

- 18
19 • El regidor Rafael Zúñiga Arias expresa que, que dicha que dijeron que el
20 presupuesto es de casi 14.000 millones de colones, no son tres colones y cuando
21 un presupuesto es tan grande yo creo que lo mínimo que se puede hacer es
22 compartir esa formulación de presupuesto, aquí se quiere que se vote un
23 presupuesto en el cual ni siquiera se nos toma en cuenta, o sea, solamente se
24 nos toma en cuenta para que votemos ese presupuesto, yo creo que no se vale
25 compañeros, yo creo que aquí hay nueve regidores electos por el pueblo, aquí
26 nadie está electo porque es más bonito o más feo, está porque obtuvo los votos
27 necesarios para estar acá sentado.-----

28
29 Entonces, yo creo que lo mínimo en un presupuesto es compartir ese presupuesto, creo
30 que es lo más justo, por eso es que mi persona no lo he votado por eso, yo no puedo



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 25 de 44

1 votar algo de lo cual yo no soy partícipe compañeros y yo creo que es hora de dejar de
2 decirle a la gente que: ustedes no votan el presupuesto, ustedes tienen cinco regidores
3 y hasta un chiquito de segundo grado sabe que cinco es más que cuatro, entonces, yo
4 creo que el cantón es enorme y el cantón es inteligente también, sabe que tienen los
5 cinco regidores para para formular el presupuesto, entonces, no se vale decirle eso a la
6 gente, Pérez Zeledón es un cantón muy inteligente, está formado por gente muy
7 formada, yo creo que ya es hora de dejar de decir eso, cinco es más que cuatro y punto,
8 ustedes lo formulan, ustedes lo aprueban y hay un sector que simplemente no tiene
9 beneficio.-----

10

- 11 • La regidora Mayra Calderón Navarro indica que, la justificación trillada de
12 siempre, que no aprobamos los presupuestos, pero qué bueno, dígame a la gente
13 por qué, dígame y aquí los compañeros lo dijeron, son millones los que se utilizan
14 parapara actividades protocolarias, claro yo siempre he dicho las actividades
15 protocolarias son divinas, son lindísimas pero son muy caras y eso el pueblo no
16 merece, no merece que estemos gastándole su dinero en ese tipo de eventos y
17 de situaciones.-----

18

19 En horas extras, montones y hace 3 años no había tanto dinero para horas extras,
20 entonces, el sentir de las comunidades, cobros, como lo decían los compañeros, de
21 lastre cobros, cobros de horas máquina, cobros de combustible, entonces, no se vale,
22 hay que decirle a la gente la verdad.-----

23

24 Mi compañero don Rafa dice que nunca nos han tomado en cuenta, claro, cómo vamos
25 a probar algo por lo cual nunca nos toman en cuenta, nos dejan afuera y como siempre
26 lo he dicho, es un presupuesto antidemocrático, manejado a dedo por los cinco regidores
27 del PUSC y su Administración, así es que, si solo es esa la población que se va a
28 beneficiar a los que tienen acceso los banderas PUSC, pues será, pero nosotros
29 estamos relegados, entonces, no podemos votar cosas, presupuestos que no le den
30 beneficio a todo el cantón solo para unos cuantos, no se vale señores.-----



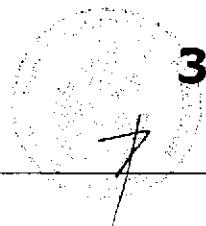
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 26 de 44

- 1 • La regidora María Isabel Jiménez Jiménez añade que, es doloroso ver como a
2 veces en lugar de conciliar, se viene a pelear pero a mi llama atención lo que dice
3 el señor Oldin y los compañeros, dicen que se gastan muchos millones en
4 actividades protocolarias pero no se dice en qué actividades protocolarias.-----
5
6 Por ejemplo yo estoy con los adultos mayores y ustedes saben que cada año se hace
7 una actividad social para los adultos mayores, que cada año también se hace actividades
8 para jóvenes en el Polideportivo, todo eso sale de las actividades protocolarias, también
9 se hace la donación de semillas para los agricultores, o sea, son actividades que son
10 bien justificadas no es para presentarse en público ni nada, es para personas que lo
11 meritan, que los adultos mayores se les hace una fiesta, sí, creo que ya todos hemos
12 vivido este lo suficiente y merecemos se nos haga, bueno, yo todavía no soy adulta
13 mayor pero yo estoy con los adultos mayores y qué felicidad es para ellos, así es que yo
14 quisiera saber qué otras actividades protocolarias fuera de esas se está invirtiendo tantos
15 millones que me asombra. -----
16
17 Seguidamente la señora Presidenta Municipal a.i., somete a votación el contenido
18 de la moción presentada por los regidores Oldin Quirós, González, Suguey Villafuerte
19 Cedeño, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias y Edith Vargas Caballero.-----
20 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Oldin
21 Quirós, González, Suguey Villafuerte Cedeño, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga
22 Arias y Edith Vargas Caballero, se aprueba con nueve votos.-----
23
24 De forma posterior la señora Presidenta Municipal a.i., presenta moción de orden a fin
25 de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
26 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Oldin Quirós, González,
27 Suguey Villafuerte Cedeño, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias y Edith Vargas
28 Caballero, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
29 **ACUERDO FIRME.**-----
30 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 27 de 44

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0055-24-DAM, suscrito por la señora Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal a.i, quien remite el traslado de adenda al convenio COV-0010-2023-DAM, esto con el fin de firmar una adenda al convenio para para la organización de la Expo PZ correspondiente al año 2024, suscrito entre esta Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes y la Asociación Club de Leones de San Isidro de El General.-----

Por tanto

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

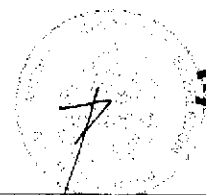
Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 04:

Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la firma de la adenda al convenio número COV-0010-2023-DAM, que es convenio para la organización de la Expo PZ correspondiente al año 2024, en los siguientes términos:

a. Agregar el inciso g) a la cláusula TERCERA titulada DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. del Convenio No. COV-010-2023-DAM, a efectos de que en adelante se lea:

g) Colaborar aportando el personal para la mano de obra de los siguientes proyectos a ejecutar en el Campo Ferial:

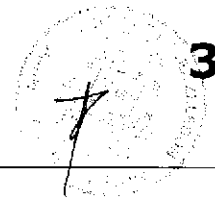


MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

- 1
- Botar escombros y desechos.-----
- 2
- Pintar.-----
- 3
- Construcción de un planche y construcción de aceras-----
- 4
- Mejoras en cielo raso de la infraestructura.-----
- 5
- Cualquier otro solicitado por el Club de Leones. -----
- 6
- 7
- b. Modificar la cláusula CUARTA, inciso B, del Convenio No. COV-010-2023-
- 8
- DAM, para que en adelante se lea:
- 9
- Algunos de los edificios municipales ubicados en el inmueble, no se encuentran en
- 10
- condiciones adecuadas, deberá el Club, en coordinación con la Municipalidad de
- 11
- Pérez Zeledón, ultima que podrá aportar mano de obra, realizar las construcciones,
- 12
- reparaciones e inversiones correspondientes a efectos de poder desarrollar la Expo
- 13
- Feria Ganadera de Pérez Zeledón 2024, bajo estándares de seguridad y salubridad
- 14
- para los usuarios. Las mejoras al terreno serán consideradas como parte del
- 15
- mismo, y propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón. -----
- 16
- 17
- c. Que en todo lo no previsto por la presente Adenda Número Dos, el contenido
- 18
- clausular original del Convenio permanece valedero e incólume. La presente
- 19
- Adenda Número Dos será válida y eficaz a partir de su aprobación, suscripción y
- 20
- durante todo el plazo de vigencia del Convenio.-----
- 21
- 22
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- 23
- 24
- Posterior a ello, la señora Presidenta Municipal a.i. concede la palabra a quienes deseen
- 25
- referirse a este tema.-----
- 26
- 27
- El regidor José Luis Orozco Pérez expresa que, yo creo que se hace realidad de
- 28
- alguna forma lo que de hace casi ya cuatro años, nosotros como coalición, no
- 29
- como oposición porque hemos sido muy propositivos, una agenda de desarrollo
- 30
- que nunca quisieron acoger y nunca hemos sido oposición.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 29 de 44

- 1 Entonces, por supuesto que pedimos que se renovara el Campo de Exposiciones,
2 pedimos que se arreglara el redondel y luego el señor Alcalde toma la decisión de
3 demolerlo, ojalá estos regidores pudieran devolverse en el tiempo y recordar cuando
4 votamos una moción para que se abriera un proceso eh administrativo contra el Alcalde
5 y dijeron que no porque no habrían dejado que se moliera el redondel, ahora van a tener
6 que alquilar uno el Club de Leones, vean que todas las mejoras que hay que hacer ahí
7 y que no se hicieron porque en el tiempo fueron abandonando de manera irresponsable,
8 en las funciones del Alcalde, que tenía que cuidar ese inmueble y lo dejó perderse con
9 8 años de administración, hubo que demoler o mandó a demoler y ahora hay que alquilar
10 un redondel cada vez que hay una Expo, vean la barbaridad y ahora dicen que algunos
11 trabajos del 2022 que con la cámara no aparecían o algo así escuché, que hay que pedir
12 cuentas este Concejo y yo no sé si la Administración cada vez que recibe a alguien que
13 organiza la Expo, va y revisa realmente que lo que dicen que se hizo realmente se hizo,
14 porque al parecer no aparecen unos trabajos realizados por una de las organizaciones
15 en el 2020 que tuvo la Expo ¿Qué pasó? o sea ¿Está siendo responsable esta
16 Administración? no lo fue antes y no lo está haciendo ahora y ahora tenemos que venir
17 a hacer esto, que va a haber que hacerlo y estoy de acuerdo pero es por negligencia,
18 por ineficiencia porque no se hicieron las cosas a tiempo y ahora hay que invertir más.
19
- 20 Luego de la intervención del regidor José Luis Orozco Pérez, la señora Carmen Moya
21 Rodríguez, Presidente Municipal a.i. con su micrófono activo expresa la palabra "idiota".
22
- 23 • La regidora Mayra Calderón Navarro señala que, qué bien, qué dicha que el Club
24 de Leones pidió a la Administración esta Adenda para poder darle mantenimiento
25 a ese bien, a ese inmueble municipal que tanto hemos luchado aquí para que se
26 atienda.-----
- 27 Bueno qué dicha de verdad que este es un acuerdo que a mí me dio muchísimo gusto
28 en la Comisión cuando lo vimos, me dio muchísimo gusto que el dictamen saliera
29 aprobado, que pudiésemos de una por lo menos este en algo ir llevando mejora al
30 Campo de Exposiciones.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 30 de 44

1 Claro que tenemos que ser muy muy fiscalizadores, decía don José Luis y es verdad
2 porque ya han venido, ya han hecho varias estas actividades en el campo ferial y tienen
3 que haberle hecho algunas mejoras después de que votaron todo y se llevaron todas las
4 cosas que ni siquiera aparecen los residuos y dónde los pusieron y dónde los metieron,
5 nadie da información de eso pero bueno, este es un buen acuerdo, es un logro digo yo,
6 del Club de Leones, qué bueno para que para poder que este municipio asuma la
7 responsabilidad de darle mantenimiento a este bien que tanto queremos en este cantón.

8

9 Previo a someter a votación este dictamen, la regidora María del Carmen Mora Infante
10 se retira momentáneamente de su curul por ser parte del Club de Leones y en su lugar
11 asume como propietaria la regidora Maribelle Barquero Valverde. -----

12

13 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i., somete a votación el
14 dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo
15 aprobado con nueve votos.-----

16 De forma posterior la señora Presidenta Municipal a.i., presenta moción de orden a fin
17 de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se
18 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

19 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

20

21 La regidora María del Carmen Mora Infante regresa a su curul.-----

22

23 Además, la señora Presidenta Municipal a.i. indica que su persona aun no pertenece al
24 Club de Leones.-----

25

26 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO**
27 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal**

28

29

DICTAMEN

30

Considerandos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 31 de 44

- 1 I.- Que los Gobiernos Locales son instituciones autónomas, parte del sector público
2 descentralizado territorial.-----
- 3 II.- Que, como Institución Autónoma, permite auto-administrarse (disponer de sus
4 recursos humanos, materiales y financieros), realizar sus competencias legales por sí
5 mismas, darse su propia organización interna, fijarse sus fines, metas y medios, también,
6 pueden emitir reglamentos autónomos de servicio, crear políticas de desarrollo, y
7 planificar la ordenación territorial del cantón.-----
8
- 9 III.- Esa autonomía viene dada en directa relación con el carácter electoral y
10 representativo de su Gobierno (Concejo y Alcalde) que se eligen cada cuatro años, y
11 significa la capacidad de la municipalidad de fijarse sus políticas de acción y de inversión
12 en forma independiente, y más específicamente, frente al Poder Ejecutivo.-----
13
- 14 IV.- El Título V del Código Municipal instauro la denominada carrera administrativa
15 municipal, entendida como un "sistema integral, regulador del empleo y las relaciones
16 laborales entre los servidores y la administración municipal"; sistema que, según el
17 propio legislador: "propiciara la correspondencia entre la responsabilidad y las
18 remuneraciones, de acuerdo con mecanismos para establecer escalafones y definir
19 niveles de autoridad".-----
20
- 21 V.- Que, para darle contenido a esa carrera administrativa municipal, es obligación por
22 parte de las corporaciones municipales establecer y actualizar sus propios manuales
23 descriptivos de puestos; dictados en virtud de su autonomía normativa. Es decir que los
24 manuales, constituyen instrumentos técnicos que permiten definir las tareas asignadas
25 a un determinado puesto, y a partir de ellas, el nivel salarial, representando el límite de
26 actuación para la administración municipal en lo que denominamos reclutamiento y
27 selección del personal.-----
28
- 29 VI.- Que la Ley Marco de Empleo Público se aprobó el 7 de marzo de 2022 y se publicó
30 en el Diario Oficial La Gaceta N° 50 el 9 de marzo de 2022, y su principal objetivo es



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

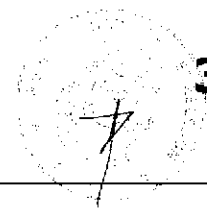
Página 32 de 44

1 instaurar un marco normativo general para regular las relaciones jurídico-laborales entre
2 la Administración Pública y las personas servidoras públicas, y establecer el mismo
3 salario para los puestos que coincidan en: trabajo, eficiencia, puesto, jornada y
4 condiciones laborales.-----

5
6 VII.- Que, de acuerdo a dicha Ley, según los Artículos 2, 4 y 6 de la LMEP, esa regulación
7 general se aplicará a las personas servidoras públicas que laboran en los Poderes de la
8 República y el sector público descentralizado (institucional y territorial), bajo el principio
9 de Estado como patrono único, a través del Sistema General de Empleo Público, cuya
10 rectoría recae en el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN). No
11 obstante, el Artículo 6 de la misma ley, establece que “quedan excluidas de la rectoría”
12 en materia de empleo público otorgada a MIDEPLAN “las relaciones de empleo de las
13 personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas,
14 profesionales o técnicas, que sean exclusivas o excluyentes para el ejercicio de las
15 competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, Poder Judicial al
16 Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno
17 u organizativa”.-----

18
19 VIII.- Que esa exclusión se reitera en los numerales: 7.a, 7.b, 7.c, 7.f, 7.l y 9.a y se
20 desarrolla en los Artículos: 13, 18, 21, 30, 31, 32, 33 y 34 todos de la LMEP. De esta
21 manera la excepción antes indicada implica que se mantendrá la competencia de los
22 jerarcas administrativos -en nuestro caso la figura del Alcalde en conjunto con el
23 Concejo- el ejercicio de la función rectora en materia de empleo público municipal y la
24 fijación de los Salarios Globales. -----

25 XIV.- Que según la propuesta de salarios globales remitidas por la Alcaldía Municipal es
26 necesaria para la implementación de la Ley Marco de Empleo Público en la
27 Municipalidad, es por ello y de acuerdo a las competencias de este Concejo Municipal,
28 dicha propuesta cumple a cabalidad con el adecuado estudio y análisis correspondiente
29 de la realidad financiera de la Municipalidad, así como mantener salarios competitivos
30 según los parámetros utilizados en el estudio técnico remitido.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

1 Por tanto

2

3 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

4

5 Este Concejo Municipal acuerda:

6

7 **ACUERDO 05:**

8

9 En cumplimiento pleno de lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y del Decreto

10 Ejecutivo N° 43952, así como de los artículos 2, 3, 4, 13, 17, 129, 130 y 131 del Código

11 Municipal y en ejercicio de las competencias establecidas en los Artículos 169 y 170 de

12 la Constitución Política, este Concejo Municipal dispone:

13

14 I.- Aprobar la propuesta de Salarios Globales propuesta por la Administración Municipal

15 a partir del 01 de febrero del presente año. -----

16

17 II.- Acoger las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público en la Municipalidad de

18 Pérez Zeledón, en lo que fuera aplicable y que la implementación deberá ser sin perjuicio

19 de las competencias y regulaciones vigentes y contenidas en los Artículos 169 y 170 de

20 la Constitución Política, y el Código Municipal vigente. -----

21

22 III.- Que corresponde a la Administración Municipal, a través del Alcalde y sus diferentes

23 dependencias técnicas mantener actualizado los instrumentos estratégicos municipales,

24 previendo el cambio de la escala salarial a los funcionarios que alcancen el Salario

25 Global establecido para cada categoría. -----

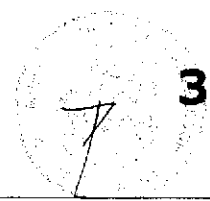
26

27 IV.- Que corresponde a la Administración Municipal, a través del Alcalde y sus diferentes

28 dependencias técnicas realizar los ajustes necesarios a los salarios de los funcionarios

29 que les aplique de manera inmediata la nueva escala de salarios globales.-----

30 -----



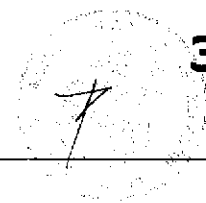
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 34 de 44

1 V.- Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Planificación Nacional y Política
2 Económica, para dar cumplimiento a lo indicado en la Ley Marco de Empleo Público.----
3
4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
5
6 Antes de someter a votación el presente dictamen, la señora Presidenta Municipal a.i.
7 concede la palabra a quienes deseen referirse al mismo. -----
8
9 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala que, en realidad esto no debería
10 votarse voy a decir por qué no debería votarse, es una barbaridad que se traiga
11 un dictamen de este tipo habiéndose dicho lo que se ha dicho y están advertidos
12 y creo que los Sindicatos de la Municipalidad han sido claros con Administración.
13
14 Hay dos acciones de inconstitucionalidad presentados, uno por parte de ANEP y el otro
15 por parte de por funcionarios judiciales impugnando la Ley de Empleo Público en
16 algunos aspectos y no debería votarse esto hasta tanto esas acciones de
17 inconstitucionalidad no sean resueltas.-----
18
19 Asimismo la Procuraduría General de la República eh ha sido clara conforme con los
20 artículos 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en el sentido de que aquello
21 que está impugnado en este caso a nivel de la Sala Constitucional no deberían tomarse
22 decisiones hasta tanto no se resuelva en definitiva.-----
23
24 Hay responsabilidad civil, penal y administrativa para aquellos que voten y tomen
25 decisiones sobre asuntos que están impugnados en la vía judicial y teniendo claro eso,
26 entonces, se sugiere que no que no se haga y cada quien asumirá su responsabilidad
27 pero yo por lo menos a ese entierro no voy y no me voy a enterrar, de verdad que no
28 conviene esto hasta tanto no se resuelva en definitiva por parte de la Sala Constitucional
29 ambos ambas acciones de inconstitucionalidad.-----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 35 de 44

- 1 • El regidor Runny Monge Zúñiga indica que, difiero de lo que dice don José,
2 realmente esto es una ley de pública y diversas instituciones la están aplicando
3 ya, entonces, creo que existen los mecanismos en caso de que fuera resuelto
4 positivamente por la Sala Constitucional para devolver si fuese el caso, porque
5 puede ser lo contrario don José, va para los dos lados el asunto, los dineros que
6 se hubieran pagado de más o cobrar los que se los que se pagaron también, por
7 lo tanto, solicito a los compañeros regidores el voto para este para este dictamen.
8
9 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i., somete a votación el
10 dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo
11 aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra
12 Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós
13 González.-----
14
15 Seguidamente, la señora Presidenta Municipal a.i. concede la palabra a quienes deseen
16 justificar su voto negativo.-----
17
18 • El regidor José Luis Orozco Pérez expresa que, vamos a ver en la tesis del
19 compañero Runny es muy sencillo, ustedes ven como se está costando cobrarle
20 a la señora Presidenta Ejecutiva de la CCSS inclusive salarios pagados de más,
21 ahora bien, ¿Cómo haremos don Runny y compañeros con aquellos funcionarios
22 que hayan recibido eventualmente dinero de más y murieron, con aquellos que
23 renunciaron, con aquellos que se fueron? ¿Cómo se hacen esos casos? eso es
24 muy difícil, por eso yo les señalé la responsabilidad civil, administrativa y penal
25 que tenemos al votar y votar aquí cada martes o cuando hay sesiones
26 extraordinarias, es muy difícil ahí hay un vacío enorme que no se resuelve
27 simplemente con decir: ok la gente devuelve el dinero, hay gente renuente a
28 devolverlo, hay gente que se muere, hay gente que se va y hay gente que no se
29 le puede cobrar, es difícil, para que lo valoren. -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 36 de 44

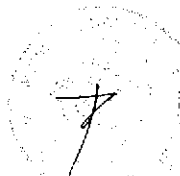
- 1 • El regidor Oldin Quirós González expresa que, justifico mi voto negativo sobre
2 esta intención de aplicar la Ley Marco Empleo Público a los funcionarios
3 municipales porque además de lo que los compañeros han dicho de los recursos
4 de inconstitucionalidad que se han presentado contra esta aplicación, hay un
5 tema aquí y es que los trabajadores municipales del escalafón más bajo, o sea,
6 los que menos ganan, van a tener un tope, no van a poder crecer en salario.-----

8 Entonces, pensando en este tema y sin saber si después es que es muy fácil decir,
9 bueno si se les debe plata, se les paga después pero es que hay que pagar los recibos
10 todos los meses y hay que ver cómo llegamos a trabajar todos los meses y cómo
11 comemos todos los meses, entonces, yo creo que si podemos, porque sí lo podemos
12 hacer, esperar a que se resuelvan esos recursos ¿Cuál es el apuro por aplicarle esta ley
13 a los empleados municipales si perfectamente podemos esperar a que se resuelvan
14 esas situaciones? no veo cuál es la intención de querer seguir la línea del Gobierno, yo
15 soy empleado público y sé lo que me está afectando la Ley Marco Empleo Público y no
16 quisiera que los demás se la apliquen y aquí es lo contrario, aquí todo el mundo quiere
17 hacer como como lo mismo que el Gobierno hace y eso la verdad que es bastante
18 nefasto.-----

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
22 avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de
23 los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y
24 Oldin Quirós González.-----

26 6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO
27 POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 37 de 44

1 Referente a esta Licitación Pública Nacional 2022LN-000003-0004611901,
2 correspondiente a la “Contratación de los servicios de según demanda para la
3 recolección de los Residuos Sólidos en el Cantón de Pérez Zeledón”, cuya apertura de
4 ofertas se realizó el día 04 de noviembre del año 2022, hasta las diez horas (10:00 a.m.),
5 según consta en el expediente electrónico del SICOP, presentándose 2 ofertas, entre
6 ellas la del oferente EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD
7 ANONIMA.-----

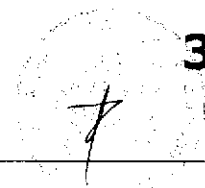
8
9 Que, con base en la justificación emitida por parte del ingeniero de Gestión Ambiental,
10 el señor Álvaro Murillo Mora, visible en el expediente electrónico antes citado, en la cual
11 plantea la solicitud de que se gestione los trámites correspondientes para modificar la
12 cláusula contractual sobre la intervención en cuanto al servicio de recolección de
13 residuos en las nuevas rutas que se pretenden intervenir en este cantón, con dicho
14 servicio, por lo que la nuevas rutas a intervenir son las siguientes:

San Rafael Norte,	8,6 km
Pedregoso - Villa Nueva,	15,8 km
La Palma,	6,8 km
Rosario de Pacuar,	7,4 km
El Aeropuerto,	6 km
Pavones - La Ceniza - La Angostura - El Bajo de las Esperanzas,	19 km
Quebrada Honda,	6,2 km
Repunta - El Peje	16,5 km
Pista las Lagunas-San Francisco-Dora Obando,	25 km
Los Reyes-San Juan Bosco-La Suiza-Aguas Buenas-Oratorio- Concepción-Cristo Rey.	30 km
Total	141,3 km

24 Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

26 **ACUERDO 06:**

27 Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en
28 el expediente electrónico de la Licitación Pública Nacional 2022LN-000003-0004611901
29 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley General de Contratación Pública y su
30 Reglamento, las condiciones administrativas, técnicas y legales establecidas en el cartel



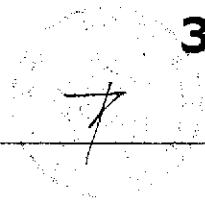
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 38 de 44

- 1 de licitación y de acuerdo con las justificantes emitidas, aprobar la ampliación de la
- 2 cláusula sobre la intervención de las nuevas rutas en cuanto al servicio de recolección
- 3 de residuos en este cantón y cuya adjudicación había recaído a nombre del oferente
- 4 EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica tres ciento uno-
- 5 doscientos quince mil setecientos cuarenta y uno.-----
- 6
- 7 Solicitamos aprobación en firme de la modificación contractual en cuanto a la cláusula
- 8 sobre la intervención de las nuevas rutas que se brindará el servicio de recolección de
- 9 residuos, así como la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo,
- 10 según corresponda, con la empresa adjudicada.-----
- 11
- 12 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----
- 13
- 14 Seguidamente, la señora Presidenta Municipal a.i. cede la palabra a quienes deseen
- 15 referirse a este dictamen.-----
- 16
- 17 • La regidora María Isabel Jiménez Jiménez indica que, se puede decir que
- 18 celebrar porque ya se está completando dos distritos San Isidro y Daniel Flores,
- 19 casi todo ya se está aplicando o dando el servicio de recolección de basura y
- 20 todavía faltan algunos pero ya podemos decir que casi se completó todos los dos
- 21 distritos, entonces, eso es de felicitar al departamento y su Jefe don Álvaro
- 22 Murillo. -----
- 23
- 24 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala que, en realidad yo creo que más bien
- 25 hay que celebrar al ambiente, eso es una responsabilidad de la Municipalidad,
- 26 estamos claros y más bien eso debió ser antes, que dicha que ya al final llegó
- 27 pero hay que recordar que todas estas medidas de ampliación responden a una
- 28 indicación clara de un estudio que hizo la Contraloría General de la República
- 29 donde determinó la escasa cobertura que esa Municipalidad tenía y sigue
- 30 teniendo de la cobertura de todo el cantón, todavía faltan distritos que esperamos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 39 de 44

1 que lleguen pronto como Río Nuevo, Barú, por ejemplo, creo que La Amistad y
2 otros, que todavía no están cubiertos pero esto es una responsabilidad y es
3 responsabilidad de la Municipalidad brindar servicios de primero y a todos los
4 vecinos del cantón.-----

5
6 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i., somete a votación el
7 dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado
8 con nueve votos.-----

9 De forma posterior la señora Presidenta Municipal a.i., presenta moción de orden a fin
10 de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
11 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----
12 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

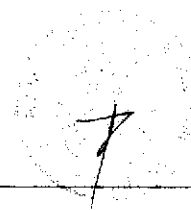
13
14 **ARTÍCULO VII.**
15 **Correspondencia**
16

17 **1. ACUERDO 07:** OFI-0014-24-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
18 Alcalde Municipal, quien traslada el OFI-0002-24-SPM, suscrito por el señor Rafael
19 Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal, referente al informe de compras
20 del mes de diciembre del 2023.-----

21
22 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que el documento
23 se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
24

25 **2. ACUERDO 08:** OFI-003-24-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
26 Coordinadora Archivo Municipal, quien informa que en la Gaceta Nº 1 de 08 de enero de
27 2024, se publicó la Ley Nº 10376, mediante el cual se adiciona al artículo 89 de la
28 Constitución Política de la República de Costa Rica, para la incorporación del derecho
29 fundamental al deporte y la recreación.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 40 de 44

- 1 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que el documento
2 es para conocimiento.-----
3
- 4 **3. ACUERDO 09:** Copia del documento CMPZ-0320-2024, suscrito por los regidores
5 Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias, quienes indican
6 que los vecinos de calle Juan Rafael Naranjo del Distrito La Amistad, les han manifestado
7 los serios problemas que ocurren con el alcantarillado que son demasiados pequeños,
8 por lo que solicitan sustituirlos por de mayor tamaño.-----
9
- 10 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que se toma nota.
11
- 12 **4. ACUERDO 10:** Documento Nº 017-2024, suscrito por el señor Roberto Meléndez
13 Brenes, Secretario Municipal de Santa Ana, quien indica que el oficio TRA-0423-23-SCM
14 de fecha 20 de diciembre 2023, referente al proyecto de ley Nº 23809, Ley de
15 reconocimiento de identidades Trans, No binarias, de Genero Diverso e intersex, fue
16 conocido en la sesión Nº 191, celebrada el martes 26 de diciembre de 2023, mismo que
17 se acordó tomar nota pues este Concejo ya se pronunció sobre este asunto mediante
18 acuerdo Nº 11 de sesión 182-2023.-----
19
- 20 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que se toma nota.
21
- 22 **5. ACUERDO 11:** OFI-0006-24-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
23 Coordinadora Archivo Municipal, quien informa que en la Gaceta Nº 2 de 10 de enero de
24 2024, se publicó el decreto Nº 44263-MOPT, "Reglamento para definir caminos públicos,
25 su Clasificación y Codificación".-----
- 26 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que el documento
27 es para conocimiento.-----
28
- 29 **6. ACUERDO 12:** Documento FAPTA-PZ-08-2024, suscrito por el señor Fernando
30 Castro Mora, Fiscal Auxiliar, Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 41 de 44

- 1 Anticorrupción, Pérez Zeledón, quien solicita que se indique dónde se ubica el
- 2 expediente del convenio específico entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la
- 3 Asociación de Caballistas Unidos de Pérez Zeledón para la realización de la tradicional
- 4 Feria Expo feria Ganadera 2022, además se indique si el mismo cuenta con información
- 5 confidencial.-----
- 6
- 7 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que se brindará
- 8 respuesta.-----
- 9
- 10 **7. ACUERDO 13:** Documento REF.7727/2023, suscrito por la señora Ana Patricia
- 11 Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, quien notifica el acuerdo
- 12 tomado en la sesión ordinaria N°77-2023, mismo en oposición al Proyecto de Ley N°
- 13 23.809.-----
- 14
- 15 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que se toma nota.
- 16
- 17 **8. ACUERDO 14:** Documento Carta-066-2024, suscrito por el señor Danilo Gamboa
- 18 Gamboa, Coordinador de Campo y Exposición Pública, Telespazio Argentina S.A, quien
- 19 indica que son la empresa que ha sido adjudicada con la licitación pública número 2019-
- 20 LN-000002-0005900001 para llevar a cabo el levantamiento catastral para completar el
- 21 territorio nacional, por lo que solicita el espacio para informar los detalle del reinicio de
- 22 las acciones de verificación de campo del levantamiento catastral para la conformación
- 23 de mapas catastrales de todos los distritos.-----
- 24
- 25 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que se fijará fecha.
- 26
- 27 **9. ACUERDO 15:** DM-MAG-015-2024, suscrito por el señor Víctor Carvajal Porras,
- 28 Ministro de Agricultura y Ganadería, quien brinda respuesta a los oficios TRA-0404-23-
- 29 SCM y TRA-0329-23-SCM, referente al nombramiento de personal en la Agencia de
- 30 Extensión Agropecuaria (AEA) de Pejibaye, de la Región Brunca.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 42 de 44

1 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que el documento
2 es para conocimiento.-----

3

4 **10. ACUERDO 16:** Documento con número de entrada 32, suscrita por la señora
5 Carmen Badilla Gamboa, quien solicita que se le indique el trámite para ampliación de
6 camino publico Nº 1-19-0154 en 25 metros, el mismo ubicado en Sinai, Distrito San
7 Isidro.-----

8

9 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que se brindará
10 respuesta.-----

11

12 **11. ACUERDO 17:** Documento con número de entrada 34, con copia para el Concejo
13 Municipal, suscrito por el señor Elian Jiménez Céspedes, Abogado del señor Hanz Cruz
14 Benamburg, quien informa que se ha presentado recurso de amparo para solicitar que
15 se suspenda la resolución administrativa del TSE donde se sanciona al señor Cruz.

16

17 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que se toma nota.

18

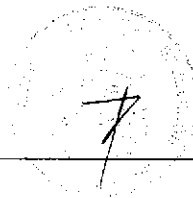
19 **12. ACUERDO 18:** OFI-0008-24-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
20 Coordinadora Archivo Municipal, quien indica que en la Gaceta Nº 6 del 15 de enero de
21 2024, se publicó el acuerdo de sesión municipal número 05, artículo V, inciso 03 del 19
22 de diciembre del año 2023, mediante el cual se emite el proyecto de reforma del artículo
23 4 y 10, así como la incorporación del capítulo IX compuesto por los artículos
24 24,25,26,27y 28 del Reglamento para la adquisición de bienes y servicios en la
25 Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

26 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que el documento
27 es para conocimiento.-----

28

29 **13. ACUERDO 19:** OFI-007-24-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
30 Auditor Interno, quien solicita información sobre las gestiones relacionadas con la

*Nota: Léase correctamente en la línea N°2: "se traslada a la
Comisión de Asuntos Agropecuarios". Omitase la frase
"es para conocimiento". -AL- (Firma)*



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 43 de 44

1 entrada en vigencia de la Ley 10.328 correspondiente a Reforma Ley General de la
2 Persona Joven.-----

3
4 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que el documento
5 se traslada al Asesor Legal del Concejo Municipal.-----

6
7 **14. ACUERDO 20:** OFI-0010-24-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
8 Coordinadora Archivo Municipal, quien informa que en la Gaceta Nº 7 del 16 de enero
9 de 2024, se publicó el proyecto de ley expediente Nº 24.075 denominado "Declaratoria
10 de interés público y cultural del Festival Luces del Valle".-----

11
12 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que el documento
13 es para conocimiento.-----

14
15 **15. ACUERDO 21:** Documento suscrito por el señor Antonio Mora Navarro, Presidente
16 del Grupo Acción Territorial, GAT, quien extiende invitación al Debate político cantonal
17 con los candidatos a la Alcaldía 2024-2028, a llevarse a cabo el día viernes 19 de enero
18 a las 2:00 pm en el Hotel del Sur, para ello, pone a disposición 8 espacios, confirmar con
19 la señora Secretaria Municipal. -----

20
21 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que todos están
22 cordialmente invitados.-----

23
24 **16. ACUERDO 22:** OFI-0078-24-DAM, suscrito por la señora Rosibel Ramos Madrigal,
25 Alcaldesa a.i. Municipal, la cual presenta justificación de ausencia a la sesión municipal
26 del día de hoy por cuanto ya había adquirido compromisos previos a la notificación del
27 TSE.-----

28
29 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i. indica que se toma nota.
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 211-2024

16 de enero del 2024

Página 44 de 44

1 Seguidamente, la señora Presidenta Municipal a.i. concede la palabra a quienes deseen
2 referirse al Trámite de Correspondencia.-----

3
4 • El regidor José Luis Orozco Pérez solicita las notas N° 5, 6, 8, 9 y 11.-----

5
6 • La regidora Mayra Calderón Navarro solicita los documentos N° 2, 5 y 6.-----

7
8 • El regidor Rafael Zúñiga Arias solicita la nota N° 5.-----

9
10 **ARTÍCULO VI.**

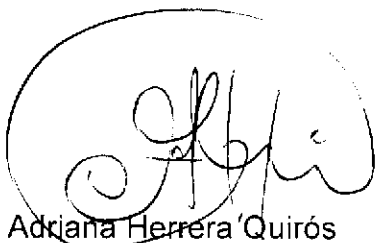
11 **Cierre de la Sesión.**

12
13 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal a.i., da por concluida la
14 sesión municipal al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos.-----

15
16
17 

18 Sra. Carmen Moya Rodríguez

19 Presidenta Municipal a.i.

20
21
22 

23 Sra. Adriana Herrera Quirós

24 Secretaria Municipal

25
26
27
28
29
30